

Decreto N° 2861 que nombra al Lic. Porfirio Herrera Báez Consejero de la Legación de la República en la Gran Bretaña.— G. O. N° 6309, del 11 de Agosto de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2831.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República.

D E C R E T O :

El señor Licenciado Porfirio Herrera Báez queda nombrado Consejero de la Legación de la República en la Gran Bretaña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2862 que nombra al Dr. Héctor García Godoy Primer Secretario de la Legación de la República en Nicaragua.— G. O. N° 6309, del 11 de Agosto de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2862.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Doctor Héctor García Godoy queda nombrado Primer Secretario de la Legación de la República en la República de Nicaragua.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2866 que reforma nuevamente el Art. 210 del Reglamento Hipico vigente.— G. O. N° 6304, del 4 de Agosto de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2866.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;